



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23567

23/09/2020

57210

AUTOR/A: MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe recordar que el 2 de diciembre de 2015 se firmó un protocolo general sobre la transferencia de recursos hídricos, un primer paso para materializar la transferencia de 50 hm³ de agua del Júcar al Vinalopó. No obstante, para que el trasvase se ponga en marcha es necesario firmar un nuevo Convenio con los usuarios.

En este sentido, cabe señalar que, en abril de 2018, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta Central de Usuarios alcanzaron un preacuerdo de mínimos, que el Ministerio de Hacienda informó negativamente.

La intención de este Gobierno es trabajar con los interesados para desbloquear la situación, estando en proceso de negociación de un Acuerdo con los usuarios para posibilitar la llegada de caudales excedentes del Júcar a la zona.

En cualquier caso, la solución que se adopte necesita del concurso tanto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico –ministerio de tutela– como del Ministerio de Hacienda, accionista único de la Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED), al incluirse esta en el Grupo Patrimonio del Estado.

Aunque el establecimiento de las condiciones de utilización de la infraestructura concierne fundamentalmente a ACUAMED y a la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha venido promoviendo acuerdos para la utilización de la conducción Júcar-Vinalopó, hasta la firma del referido convenio.



Entre los años hidrológicos 2013/14 y 2018/19 se han aprovechado volúmenes derivados del río Júcar, a través de la conducción Júcar-Vinalopó, en los regadíos del Medio Vinalopó y l'Alacantí –gracias a distintas autorizaciones con carácter temporal a favor de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L'Alacantí y Consorcio de la Marina Baja–.

A su vez cabe destacar que actualmente se encuentra en consulta pública el "Esquema provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica del Júcar" correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027). El "Tema 10: Gestión sostenible de las aguas subterráneas" incluye el apartado "Sustitución de bombeos en el Vinalopó-Alacantí", en el que se desarrolla con todo detalle la situación y las posibles soluciones para alcanzar un acuerdo entre el titular de las infraestructuras y los usuarios finales. Durante el periodo de consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes, cualquier persona interesada puede contribuir, aportar o realizar las sugerencias oportunas.

Madrid, 27 de octubre de 2020

